



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato con Fail Bruno desde Expediente Electrónico EX-2023-00008704- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Oscar Celestino Zaragoza (APAC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Bruno Leonel Fail, y

CONSIDERANDO:

Que Bruno Leonel Fail, actuará el día 22 de abril del corriente en el predio de Ferial de la Avicultura, en el marco de la Feria Crespo Emprende – Aniversario 135° de la Ciudad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación con Bruno Leonel Fail, DNI N° 26.607.187 con domicilio en calle Entre Ríos N° 180 de la Ciudad de Valle María, quien prestará servicios de actuación el día 22 de abril del corriente en el predio de Ferial de la Avicultura, en el marco de la Feria Crespo Emprende – Aniversario 135° de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

